

**PLIEGO POR CUMPLIMIENTO DEL CCT
ANEXO 1, PUNTO 10 y 11**

ACUERDO __/2024 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON LAS CONDICIONES EN QUE SE OTORGAN LAS PRESTACIONES

CONSIDERACIONES

1. La UAM y SITUAM suscribieron el acuerdo 10/2023 mediante el cual se integró un grupo de trabajo con el objeto de analizar la propuesta del Manual de Prestaciones y, en su caso, presentarlo a las Secretarías Generales de la UAM y el SITUAM.
2. El SITUAM, en el emplazamiento por cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), demandó lo relativo a las condiciones en que se otorgan las prestaciones.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

La UAM y el SITUAM darán continuidad a las actividades del grupo de trabajo establecido en el Acuerdo 10/2023, con el objeto de analizar la propuesta del *Manual de Prestaciones* y, presentarlo a las secretarías generales de la UAM y el SITUAM, en un plazo máximo de 90 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, con el propósito de establecer los criterios para su otorgamiento, así como los mecanismos para un mejor aprovechamiento y uso de las prestaciones.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2024.

POR LA UAM

POR EL SITUAM

Norma Rondero López
Secretaria General

Abigail Pamela Gómez Suárez
Secretaria General